



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0155-2020-MDC/ALC

Camanti, 18 de Diciembre, 2020

VISTOS: La Resolución Legislativa N°1081, el Distrito de Andahuaylillas quedo definida como poblado y reconocido legalmente el 19 de diciembre de 1914; por lo cual a la fecha actual se celebra sus CVI de Creación Política y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en conmemoración al CVI Aniversario de la Creación política del Distrito de Andahuaylillas de la Provincia de Quispicanchi y Departamento de Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son encanto de ese hermoso Distrito que brinda amabilidad y atención, por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine a sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

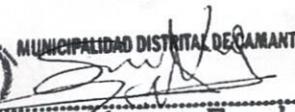
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Camanti representado por su señor alcalde **SEBASTIÁN VELÁSQUEZ ESTRADA** y los Señores **REGIDORES**, su más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas, al conmemorar su CVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio al Sr. Libio Roque Ruiz, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641